



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura

Pamplona, 24 de julio de 2001

NUM. 80

S U M A R I O

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre el desarrollo del Plan de Regadíos. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 3](#)).
- Pregunta sobre los acotados en los que se han aprobado planes de ordenación cinegética. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 4](#)).
- Pregunta sobre el cumplimiento de las modificaciones legislativas contenidas en el Plan Estratégico de Caza. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 6](#)).
- Pregunta sobre los titulares actuales de las concesiones de licencias de radio FM. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 7](#)).
- Pregunta sobre la nueva vacuna contra la meningitis tipo C denominada “vacuna combinada”. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 8](#)).
- Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Estudio de ludopatías”. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 9](#)).
- Pregunta sobre el estado del aeropuerto de Noáin. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 12](#)).
- Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Apoyo a la organización de acontecimientos deportivos”. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 13](#)).
- Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Centros de juventud”. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 15](#)).
- Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Actividades de los jóvenes”. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 16](#)).
- Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Instalaciones deportivas de entidades locales”. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 16](#)).
- Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Campañas deportivas escolares de entidades locales”. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 18](#)).
- Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Acuerdos con entidades y asociaciones deportivas”. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 19](#)).
- Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Campaña en medios de comunicación”. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 20](#)).

- Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Acciones preventivas contra la violencia y los malos tratos: atención jurídica, educación, familia y otros”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 21).
- Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Desarrollo de objetivos del Marco comunitario (2000-2006) dirigido a mujeres en áreas de sensibilización laboral, empresarial, formación, orientación e investigación”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 21).
- Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Ayudas a iniciativas emprendedoras”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 22).
- Pregunta sobre el desarrollo del Plan Gerontológico. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 23).
- Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Transferencias a instituciones sin ánimo de lucro”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 26).
- Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Subvención para programas de Cruz Roja”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 26).
- Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Convenios con ayuntamientos para escolarización de 0 a 3 años”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 27).
- Pregunta sobre . Contestación de la Diputación Foral (Pág. 28).
- Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Inversiones en guarderías infantiles transferidas a ayuntamientos”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 28).
- Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Conciertos y convenios con asociaciones”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 28).
- Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Ayudas a familias con partos múltiples”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 29).
- Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Ayudas a familias navarras sin medios de subsistencia”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 30).
- Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Actividades de prevención específica y coordinación”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 30).
- Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Plan foral de lucha contra el tabaquismo”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 32).
- Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Funcionamiento de la asesoría científico-técnica”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 33).
- Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Premios sobre salud laboral en Navarra”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 34).
- Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Convenio con la UPNA en seguridad y salud laboral”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 34).

SERIE G:**Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- Convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de dos vacantes de letrado al servicio del Parlamento de Navarra. Lista provisional de admitidos y excluidos (Pág. 36).

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre el desarrollo del Plan de Regadíos**CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres, sobre el desarrollo del Plan de Regadíos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 91, de 6 de noviembre de 2000.

Pamplona, 25 de noviembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete, perteneciente al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, sobre el desarrollo del Plan de Regadíos, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

1. Están en estudio.

2. La mejora de la eficiencia energética de las estaciones de bombeo está recogida en el Plan Foral de Regadíos. La Ley Foral 7/1999, de 16 de marzo, obliga en su artículo 4 a que "las obras y actuaciones en regadío que se promuevan al amparo de esta ley se ejecutarán de conformidad con las previsiones de la Ley Foral 18/1994, de 9 de diciembre, de Reforma de las infraestructuras agrícolas".

Estas previsiones se concretan en el artículo 2 de esta Ley Foral 18/1994. Por lo tanto, debe

entenderse que el plan de mejora de la eficiencia energética, está Inserto en la modernización de los regadíos existentes y condicionada a la ejecución de la concentración parcelaria.

3. La velocidad de modernización depende de la voluntad de los regantes. No obstante, por decisión de la comisión de fecha 15 de septiembre de 2000, se ha aprobado el programa de desarrollo rural para la mejora de estructuras de producción en regiones fuera de objetivos de España, en la medida "gestión de los recursos hídricos" y en la que se contempla las actuaciones de Navarra en la materia.

4. En el actual momento está autorizado el gasto de 403 millones de pesetas para la zona del Rubio Alto de Mendavia.

No hay previsión de gasto para Viana II, debido a la tramitación del proceso de concentración parcelaria, retrasada por modificaciones solicitadas por el ayuntamiento y también por la tramitación de la evaluación de impacto ambiental.

5. Si la zona de Mendavia, referida en el apartado anterior esta fuera de la zona regable del Canal de Navarra, está cumplida la previsión a que se hace referencia.

Lo que tengo honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de noviembre de 2000

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación: Ignacio Javier Martínez Alfaro

Pregunta sobre los acotados en los que se han aprobado planes de ordenación cinegética

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres, sobre los acotados en los que se han aprobado planes de ordenación cinegética, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 91, de 6 de noviembre de 2000.

Pamplona, 25 de noviembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda que suscribe, en relación con las preguntas formuladas por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres, perteneciente al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, sobre planes de ordenación cinegética, para las que se solicita respuesta por escrito, tiene el honor de formular la siguiente contestación:

La relación de los acotados es la siguiente:

MATRICULA	COTO
NA-10.004	ARESO
NA-10.005	MENDINUETA
NA-10.018	JAVIER
NA-10.019	ARRIBA ATALLO
NA-10.025	LAREQUI
NA-10.037	MONREAL
NA-10.044	FALCES
NA-10.051	JAVIER-PEÑA
NA-10.053	AGUILAR DE CODES
NA-10.061	BAZTAN
NA-10.067	ZUBIETA-ITUREN
NA-10.077	EZKURRA
NA-10.124	GOLDARAZ-MADOZ-ODERIZ
NA-10.131	PUENTE LA REINA
NA-10.138	OBANOS
NA-10.139	VALTIERRA
NA-10.144	LERGA
NA-10.146	MURILLO EL FRUTO
NA-10.147	SAN MARTIN DE UNX
NA-10.159	RADA

NA-10.162	CELIQUETA
NA-10.164	ALLOZ
NA-10.171	BELZUNEGUI
NA-10.173	LARRAINZAR
NA-10.176	IRUROZQUI
NA-10.184	LOS ARCOS
NA-10.196	MELIDA
NA-10.200	SANSOL
NA-10.210	FITERO
NA-10.215	BERBINZANA
NA-10.217	EL BUSTO
NA-10.223	ARELLANO
NA-10.227	SARBIL (ECHAURI)
NA-10.247	ARAMENDIA
NA-10.248	JAUURIETA
NA-10.256	ZUFIA
NA-10.266	LEOZ
NA-10.269	ATEZ
NA-10.273	VALLE DE ERRO
NA-10.281	CABANILLAS
NA-10.283	SANTACARA
NA-10.287	CABREDO
NA-10.290	VILLANUEVA DE ARAQUIL
NA-10.305	FUSTIÑANA
NA-10.310	ASARTA
NA-10.324	LEGASA
NA-10.327	TORRANO-UNANUA-LIZARRAGA
NA-10.334	GARAYOA-ABAURREA BAJA
NA-10.342	VILLANUEVA DE AEZKOA
NA-10.343	ILLUMBETA
NA-10.347	VALLE DE ANUE
NA-10.366	VILORIA
NA-10.375	BARGOTA
NA-10.376	LACUNZA-ARRUAZU-ARBIZU
NA-10.388	ASIAIN
NA-10.406	AYESA
NA-10.408	ACEDO
NA-10.416	MILAGRO
NA-10.429	CAPARROSO
NA-10.433	SANGÜESA
NA-10.437	MURIETA-MENDILIBARI
NA-10.439	ALSASUA
NA-10.443	ALLI-IRIBAS-BARAIBAR
NA-10.446	ETXARRI-ARANATZ
NA-10.484	IBILCIETA-ESPRONCEDA
NA-10.485	VALDORBA

NA-10.489	PUEYO
NA-10.492	IZQUIETA
NA-10.504	GUIRGUILLANO
NA-10.505	VERA DE BIDASOA
NA-10.520	LABOA
NA-10.529	SUMBILLA
NA-10.535	IDOCIN
NA-10.536	OLAZAGUTIA
NA-10.537	VALLE DE ELORZ
NA-10.538	CORELLA
NA-10.541	ARMAÑANZAS-TORRES DEL RIO

Por Resolución 2426/2000, de 5 de octubre, del Director General de Medio Ambiente, se autorizó, con carácter temporal, el aprovechamiento cinegético en aquellos cotos de caza en los que ha finalizado el plazo de vigencia de los planes de ordenación cinegética. Dicha autorización, de carácter excepcional, tendrá un plazo de vigencia máxima hasta el 1 de agosto de 2001.

La relación de acotados es la siguiente:

MATRICULA	COTO
NA-10017	CIRAUQUI
NA-10024	BARIAIN
NA-10029	SANSOAIN
NA-10040	EZPERUN
NA-10044	FALCES (SIERRAS)
NA-10062	MENDIGORRIA
NA-10064	VIANA
NA-10070	SALAZAR (VALLE)
NA-10080	LEARZA
NA-10084	AÑORBE
NA-10093	PERALTA
NA-10107	TUDELA
NA-10109	LUZAIDE/VALCARLOS (URCHEL)
NA-10111	VEDADO DE EGURAS
NA-10120	ARANTZA
NA-10150	AIBAR
NA-10163	SESMA
NA-10166	LUZAIDE/VALCARLOS
NA-10167	DICASTILLO
NA-10182	UJUE
NA-10195	MURUGARREN
NA-10198	OROZ BETELU-AZPARREN
NA-10203	ORBAICETA-ORBAR-ARIA-ARIBE
NA-10209	ESLAVA
NA-10231	CINTRUENIGO
NA-10277	ATONDO-OSKIA
NA-10283	SANTACARA
NA-10289	VILLAMAYOR DE MONJARDIN

NA-10292	ABAURREA ALTA
NA-10293	IRURRE
NA-10294	LUQUIN-BARBARIN-IGUZQUIZA
NA-10297	GOÑI
NA-10301	EGUES
NA-10307	CASTILLONUEVO
NA-10314	GASTIAIN
NA-10318	URRAUL BAJO
NA-10355	AYEGUI
NA-10364	SARTAGUDA
NA-10372	MENDIGORRIA
NA-10383	LARRASOÑA
NA-10391	EZCAROZ-ORONZ
NA-10394	IRURZUN-ETXEBERRI
NA-10398	SADA
NA-10403	OCHAGAVIA-IZALZU
NA-10407	CARCAR
NA-10408	ACEDO
NA-10413	GAZOLAZ
NA-10414	CASTEJON
NA-10421	GUESA
NA-10426	URDIAIN
NA-10428	IZU
NA-10432	UZTARROZ
NA-10444	LERGA
NA-10445	PETILLA DE ARAGON
NA-10448	PITILLAS
NA-10450	GALLIPIENZO
NA-10452	ARTAJONA
NA-10455	ARGUEDAS
NA-10488	GUIRGUILLANO
NA-10495	MURILLO
NA-10496	AMESCOAS
NA-10498	LOQUIZ (SIERRA)
NA-10500	TORRALBA DEL RIO -AZUELO
NA-10506	NAVASCUES
NA-10510	CERRENCANO
NA-10512	AIZOAIN
NA-10516	ARALAR
NA-10517	FUNES
NA-10521	ERANSUS-AMOCAIN
NA-10525	LIZOAIN (VALLE)
NA-10526	VALDIZARBE
NA-10527	ARTAVIA-LARRION-AMILLANO
NA-10528	ALDATZ
NA-10531	LEIZA
NA-10532	ESTELLA

Actualmente no existen comarcas cinegéticas para la elaboración de planes de ordenación cinegética.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de noviembre de 2000

El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda: Jesús Javier Marcotegui Ros

Pregunta sobre el cumplimiento de las modificaciones legislativas contenidas en el Plan Estratégico de Caza

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres, sobre el cumplimiento de las modificaciones legislativas contenidas en el Plan Estratégico de Caza, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 91, de 6 de noviembre de 2000.

Pamplona, 25 de noviembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda que suscribe, en relación con las preguntas formuladas por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres, perteneciente al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, sobre el Plan Estratégico de Caza, para las que se solicita respuesta por escrito, tiene el honor de formular la siguiente contestación:

Por lo que se refiere a las 12 primeras preguntas, no se ha realizado modificación ni tampoco desarrollo alguno de la Ley Foral 2/1993 con respecto a los artículos aludidos, dado que la nueva legislación en materia de caza tiene que integrarse dentro de una nueva legislación más amplia que dé la suficiente cobertura para el desarrollo de la Red Natura 2000. El Departamento está ultimando un proyecto de ley en este sentido que presentará al Parlamento durante el año 2001.

Mediante Decreto Foral 237/1999, de 21 de junio, se regula la evaluación de impacto ambiental de los procesos de concentración parcelaria. Dicho Decreto Foral aparece publicado en el Boletín Oficial de Navarra nº 99, de 9 de agosto de 1999, y desde ese día se ha venido aplicando.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de noviembre de 2000

El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda: Jesús Javier Marcotegui Ros

Pregunta sobre los titulares actuales de las concesiones de licencias de radio FM

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ima. Sra. D.^a M.^a Isabel Arboniés Bermejo, sobre los titulares actuales de las concesiones de licencias de radio FM, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 91, de 6 de noviembre de 2000.

Pamplona, 28 de noviembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en relación con la pregunta formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Isabel Arboniés Bermejo, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, sobre las concesiones de radio FM del concurso público del año 1990, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1. ¿Quiénes son los titulares actuales de las concesiones que fueron adjudicadas por el Gobierno de Navarra en el concurso público de 1990 (Pamplona 89.3 y 99.2)? ¿Qué cambios de titularidad se han producido?

El actual titular de la concesión de la emisora de Pamplona, 89.3 es Radio Blanca, SA y el de la emisora de Pamplona 99.2 es Compañía Navarra de Radiodifusión, SA. En ellas no se ha producido ningún cambio de titularidad de la concesión.

2. ¿Qué modificaciones de titularidad de acciones o ampliaciones, transferencias, compras o adquisiciones han sido autorizadas por el Gobierno de Navarra con relación a esas concesiones y en qué boletines oficiales de Navarra se han publicado?

Únicamente ha sido autorizada, mediante Orden Foral 44/1995, de 6 de abril, del Consejero de Presidencia, la transferencia de 1.000 acciones de Radio Blanca, SA a Radio Antena Sur, SA y de otras 1.000 acciones de Radio Blanca, SA a Radio Sur 2000, SA. Dicha Orden Foral, al no ser preceptivo, no se publicó en el Boletín Oficial de Navarra.

3. Siendo necesaria la petición de prórroga de la concesión en un plazo mínimo de tres meses, interesa conocer si se ha solicitado documentalmente por los concesionarios prórroga de las concesiones de 1990.

Radio Blanca, SA, mediante escrito presentado el 10 de abril de 1999, solicitó la prórroga de la concesión de la emisora de Pamplona, 89.3.

De todas formas, y en relación con la prórroga de las concesiones realizadas en el año 1990, debe indicarse que el plazo de diez años empieza a contar a partir de la fecha de publicación de las adjudicaciones definitivas. Así, en el caso de Pamplona, la 89.3 se publicó el 13 de enero de 1993, y la 99.2 el 2 de noviembre de 1993. En el caso de Tudela, la 90.4 se publicó el 17 de mayo de 1993. En el caso de Tafalla la 93.9 se publicó el 13 de enero de 1992. En el caso de Peralta la 104.7 se publicó el 15 de julio de 1992. En el caso de Elizondo la 91.3 se publicó el 17 de mayo de 1993. Y en el caso de Alsasua la 87.8 se publicó el 17 de mayo de 1993.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.6 del Decreto Foral 37/1990, de 15 de febrero, regulador de las referidas concesiones, aún no es el momento de la renovación, en su caso, de las citadas emisoras, ya que el plazo de los diez años empieza a contar a partir de las fechas que se señalan en el párrafo anterior.

4. ¿Se ha dado algún incumplimiento del Decreto Foral 371/1990? En el caso de que se haya dado, ¿qué actuaciones administrativas están previstas además de la posibilidad de rescate de las concesiones?

El Departamento no tiene constancia de que los concesionarios hayan vulnerado básicamente el Decreto Foral 371/1990 ni de que se hayan incumplido las obligaciones fundamentales que la normativa vigente les impone, por lo que no están previstas actuaciones administrativas sancionadoras.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento de Parlamento.

Pamplona, 22 de noviembre de 2000

El Consejero de Obras Transportes y Comunicaciones: José Ignacio Palacios Zuasti

Pregunta sobre la nueva vacuna contra la meningitis tipo C denominada “vacuna combinada”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren, sobre la nueva vacuna contra la meningitis tipo C denominada “vacuna combinada”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 91, de 6 de noviembre de 2000.

Pamplona, 28 de noviembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

El Consejero de Salud, que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren, adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, con fecha 26 de octubre, en relación con la vacuna de meningitis C, vacuna combinada, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

¿Quién está vacunando contra la meningitis?

Actualmente, desde el 2 de octubre de 2000, es el Departamento de Salud quien está vacunando frente a la meningitis C, a través de los equipos de Atención Primaria en toda la Comunidad Foral.

¿A qué edades se aplica actualmente la referida vacuna? ¿Por qué?

La vacuna está incluida en el calendario vacunal infantil para todos los niños residentes en Navarra nacidos a partir del 1 de agosto de 2000 en cumplimiento de la Orden Foral 185/2000, de 4 de julio, del Consejero de Salud, por la que se modifica el calendario oficial de vacunaciones de Navarra.

La misma Orden Foral especifica la realización de una campaña de vacunación antimeningocócica frente al serogrupo C que incluirá a todos los niños residentes en la Comunidad Foral y que hayan nacido entre el 1 de enero de 1995 y el 1 de agosto del 2000.

Independientemente de la edad, se vacuna a personas con inmunodeficiencias, asplenia funcional o anatómica y con déficit de complemento

en su parte terminal o en la vía alternativa.

La vacunación va destinada a los niños menores de 6 años y jóvenes y adultos con inmunodeficiencias, porque la incidencia de la enfermedad es mayor en este subgrupo disminuyendo de forma significativa progresivamente con la edad (excepto en personas de alto riesgo, por ejemplo inmunodeficientes).

Estos criterios están de acuerdo con los establecidos tanto por la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud como por la Comisión Asesora Técnica de Vacunas de Navarra.

¿En qué lugares se está vacunando? ¿Por qué?

Se está vacunando en los centros de salud a todos los niños nacidos con posterioridad al 1 de enero de 1998.

A los niños nacidos con anterioridad al 31 de diciembre de 1997 se les vacuna en los centros escolares, dado que se encuentran plenamente escolarizados y por tanto se alcanzan mejores coberturas vacunales. La vacunación en los centros escolares se realiza con la correspondiente autorización paterna/materna.

¿Se vacuna a niños mayores de ocho años que no han sido vacunados previamente con este tipo de vacuna? ¿Por qué?

La vacuna conjugada utilizada actualmente es nueva y nunca se había utilizado antes en España, por lo que no existen niños previamente vacunados con este tipo de vacuna.

No se vacuna a niños mayores de ocho años sin inmunodeficiencias, ya que la campaña solamente incluye a niños menores de 6 años, porque como se ha dicho con anterioridad la incidencia de la enfermedad es mayor cuanto más corta es la edad del niño. Todo ello de conformidad con el consenso establecido y señalado anteriormente.

En su caso ¿cuáles son las razones por las que algunos padres de niños mayores de ocho años compran las vacunas cuando entienden que deben aplicársela a sus hijos?

Las razones de los padres pueden ser muy diversas y no se tiene información directa de las mismas.

¿Sería posible que se aplicase la vacuna a los niños mayores de ocho años en los centros de Atención Primaria cuando sea solicitada por sus padres? ¿Por qué?

Si lo que solicitan los padres es la aplicación de la vacuna (acto de inyectar la vacuna), podemos asegurar que en estos momentos no existe ningún problema para que el personal de enfermería de los centros de salud administre la vacuna. En cambio, si la pregunta se refiere a que se facilite y administre gratuitamente la vacuna cuando los padres lo soliciten, dado que desde el Departamento de Salud sólo se ha regulado la aplicación en los niños menores de 6 años por las razones anteriormente expuestas, no se facilitaría dicha vacuna. Las medidas de salud pública deben aplicarse sólo a la población diana a la que van destinadas.

¿Se va a contemplar esta vacuna en el calendario vacunal de Navarra? ¿Por qué?

Esta vacuna ya está incluida en el calendario vacunal como hemos dicho anteriormente.

Las razones que justifican su inclusión en calendario son las siguientes:

– Es una vacuna altamente eficaz desde los dos meses de edad.

– Completada la primovacunación con tres dosis a los 2, 4 y 6 meses de edad, no es necesario revacunar posteriormente.

– La incidencia y fatalidad de la enfermedad.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 23 de noviembre de 2000.

El Consejero de Salud: Santiago Cervera Soto

Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Estudio de ludopatías”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal, sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Estudio de ludopatías”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 97, de 13 de noviembre de 2000.

Pamplona, 5 de diciembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

El Consejero de Salud, que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. Dña. Begoña Errazti Esnal, adscrita al Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, con fecha 26 de octubre, en relación con el estado de ejecución de la línea 17900-6 “Estudio de ludopatías”, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

Estado de ejecución de la línea 17900-6.

En la introducción del Plan Foral de Drogodependencias se hace alusión a la necesidad de abordar la ludopatía de forma ajustada a su magnitud e intensidad. Para ello, se hacía imprescindible realizar los estudios pertinentes para conocer dichas características.

Para conocer los aspectos cuantitativos que nos sitúen en el número de personas afectadas y en el grado de afectación se debe realizar una encuesta a la población.

Antes de iniciar un estudio cuantitativo es preceptivo realizar uno cualitativo para poder ajustar, entre otras cosas, las preguntas de la encuesta a lo que se quiere conocer.

Siendo fieles a los criterios técnicos, primeramente se encargó un estudio cualitativo, realizado por la Fundación Bartolomé de Carranza. Entre los encargos que se hacían en dicho estudio estaba el que presentaran un cuestionario para realizar un estudio de carácter cuantitativo.

El cuestionario que presentaron era el mismo que se había utilizado en otros estudios de otras

Comunidades Autónomas, que se conoce como SOGS.

Desde la Dirección Técnica del Plan Foral de Drogodependencias se consideró que comparando el cuestionario con los resultados que se publicaba obtenidos de su aplicación, existían discrepancias de sensibilidad y de especificidad, por lo tanto, se pensó que se deberían incorporar otras preguntas que trataran de evitar tales deficiencias.

El nuevo cuestionario fue presentado a la Fundación Bartolomé de Carranza, que elaboró el primero, aceptando que la propuesta que se hacía desde la Dirección Técnica del P.F.D. mejoraba la presentada por la propia fundación.

Este proceso de mejora del cuestionario se inició en el momento que fueron aprobados los presupuestos para el año 2000, en los que se creaba una línea de gastos denominada "Estudio de Ludopatía", con una cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Con fecha 24 de mayo el Director General de Salud resuelve autorizar la contratación de los servicios técnicos necesarios para la realización de una encuesta denominada "Estudio de la cultura del juego en Navarra. Cuestionario sobre hábitos", por el procedimiento abierto de concurso.

En la misma resolución se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas por el que se debe regir la contratación.

Asimismo, se aprueba la composición de la mesa de contratación. También en dicha resolución se autoriza el gasto por importe máximo de 7.000.000 de pesetas (42.070,85 euros).

Continuando con el procedimiento administrativo pertinente para contrato de asistencia técnica por procedimiento abierto de concurso se envía para su publicación al Boletín Oficial de Navarra, apareciendo publicado en el Boletín nº 67 de fecha 2 de junio de 2000. En la misma se hace referencia al objeto de la contratación, forma de adjudicación, precio de licitación, documentación a presentar, plazos y lugar de presentación de solicitudes, así como la forma en la que se anunciará a apertura pública de proposiciones.

Con fecha 4 de julio, se constituye la Mesa de Contratación y se procede a la apertura de sobres de documentación personal de los concursantes, todos ellos formalmente dentro de los plazos establecidos. Abiertos los sobres nº 1 conteniendo la documentación personal y examinada ésta, se constata que todos los concursantes han

observado fielmente el cumplimiento formal de la documentación requerida, por lo que se declara su admisión al concurso público, que se habría de celebrar el 20 del mismo mes. Los concursantes admitidos a participar en la licitación son los siguientes:

IKERTALDE. Juan José de Andrés y Asociados SA
U.T.E. Fundación Bartolomé de Carranza y Taller de Sociología
ARALDI, SL
SIADECO SAL
CIES, SL

El día 20 de julio de 2000, de conformidad con lo previsto en el anuncio hecho en prensa y B.O.N., se procede a la apertura de los sobres que contienen la oferta económica y la propuesta técnica, por las empresas admitidas al concurso público, siendo todas conformes.

Los criterios que tuvo en cuenta la mesa de contratación para evaluar las proporciones técnicas fueron los siguientes:

- I. Calidad Técnica
- II. Medios técnicos a utilizar
- III. Mejores propuestas.
- IV. Precio

La calidad técnica se puntuaba sobre 50 puntos y se valoraban los siguientes apartados con los puntos máximos que se podían obtener en cada uno de ellos:

– Contextualización	5 puntos
– Proceso de selección de la muestra	10 puntos
– Desarrollo y ejecución de la encuesta	10 puntos
– Pretest	5 puntos
– Validación	5 puntos
– Red de campo	10 puntos
– Grabación	2 puntos
– Análisis de datos	2 puntos
– Cronograma	1 punto

La puntuación máxima que se podía obtener del apartado medios técnicos era de 20 puntos.

La mejor propuesta podía aportar hasta un máximo de 15 puntos y la propuesta económica otros 15 puntos, según los tramos siguientes de importes:

– 7.000.000	0 puntos
– 6.800.000	1 puntos
– 6.600.000	2 puntos

- 6.400.000	3 puntos
- 6.200.000	4 puntos
- 6.000.000	5 puntos
- 5.900.000	6 puntos
- 5.800.000	7 puntos
- 5.700.000	8 puntos
- 5.000.000	15 puntos

Aplicando dichos criterios, el día 31 de julio, la mesa de contratación propone al Director General de Salud el siguiente orden de puntuación:

ARALDI	69,0 puntos
CÍES e IKERTALDE	66,5 puntos
SIADeco	64,5 puntos
UTE (Fundación B. de Carranza-Taller Sociología)	60,5 puntos

Mediante Resolución 1004, de 25 de agosto, del Director General de Salud, se adjudica el contrato de asistencia a la empresa Araldi, SL por un importe de 6.960.000 de pesetas (41.389,44 euros) la realización del estudio para lo que se debe formalizar un contrato. Asimismo se publica la adjudicación en el Boletín Oficial de Navarra nº 110 de 11 de septiembre de 2000.

Cumpliendo con los trámites administrativos se traslada la Resolución a todas las empresas que participaron en el concurso.

El contrato preceptivo se firma con fecha 29 de septiembre, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de cláusulas técnicas que rigen la contratación. Los firmantes son el Director General de Salud, como órgano de contratación y el representante legal de la empresa Araldi, SL Alfonso Luis García Ramos.

Desde el momento que se resolvió la adjudicación, los técnicos del Plan Foral de Drogodependencias han mantenido diversas reuniones de trabajo para concretar el plan de trabajo a seguir así como los apoyos que se podían ofrecer desde la Dirección Técnica a la empresa adjudicataria.

El cronograma que se acepta es el siguiente:

- Plazo máximo para la finalización del trabajo y entrega de los informes y resultados finales: el 30 de noviembre del año 2000.

- La última semana de septiembre se dedica a la realización del pretest.

- La recogida de información en campo, la encuestación, se concentra en la 4 semanas que van del 2 al 30 de octubre (1.600 encuestas).

- El final del trabajo de campo definido como la situación en la que toda la información está grabada y totalmente realizada se sitúa en el día 6 de noviembre.

- Desde el 6 de noviembre se ejecutarán las tareas de validación estadística de cuestionarios y explotación y análisis de resultados.

Desde la Dirección Técnica del Plan Foral de Drogodependencias, se designó al Sociólogo para que se encargara del seguimiento del proceso.

En el momento actual, los trabajos se van realizando en los plazos establecidos y acordados por ambas partes.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 21 de noviembre de 2000.

El Consejero de Salud: Santiago Cervera Soto

Pregunta sobre el estado del aeropuerto de Noáin

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres, sobre el estado del aeropuerto de Noáin, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 97, de 13 de noviembre de 2000.

Pamplona, 5 de diciembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por el Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres sobre el estado del Aeropuerto de Pamplona-Noáin, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

1º ¿Tiene conocimiento el Gobierno de Navarra de las deficiencias señaladas por el SEPLA referentes a las deficiencias del aeropuerto de Noáin?

A través de los medios de comunicación se tiene conocimiento de que el Sindicato Español de Pilotos de Líneas Aéreas (SEPLA) el 15 de octubre pasado denunció deficiencias en 15 aeropuertos españoles, entre ellos el de Pamplona-Noáin, señalando que no funcionan los principales sistemas de radioayuda y luces al aterrizaje, como luces de pista y dispositivos de niebla.

Por lo que respecta a estas instalaciones en el aeropuerto de Pamplona-Noáin no sólo no se tiene conocimiento de ninguna deficiencia sino que con motivo de la relación que se mantiene entre el Departamento de Obras Públicas y Comunicaciones y la Dirección del Aeropuerto de Pamplona-Noáin se sabe que los controles e inspecciones que con carácter periódico y obligatorio se practican, dan resultados de altas puntuaciones y plena satisfacción. En esta misma línea Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA), según información recogida en prensa, ha negado las acusaciones del SEPLA.

2º ¿Tiene pensado el Gobierno de Navarra tomar cartas en el asunto para instar al Ministerio de Fomento el avance de la resolución de las deficiencias expuestas por el SEPLA?

Lógicamente, si se considera que no existen tales deficiencias, no parece oportuno llevar a cabo iniciativas sobre este tema.

3º- En los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001 se contemplan partidas relacionadas con la mejora de la seguridad aérea ¿Tiene pensado el Gobierno de Navarra solicitar al Estado que las mejoras vayan encaminadas a solucionar las deficiencias expuestas por el SEPLA en el aeropuerto de Noáin?

A través de la relación permanente que se mantiene entre el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones y la Dirección del Aeropuerto de Pamplona-Noáin se tiene conocimiento de que entre los años 2001 y 2002, y de acuerdo con el contenido del Plan Director del Aeropuerto de Pamplona-Noáin, el Ministerio de Fomento y AENA tienen previsto invertir en el Aeropuerto unos 1.000 millones dentro las acciones de mejora prevista en dichas instalaciones, de los que 300 se dedican a la renovación del sistema de iluminación secuencial de la aproximación, y unos 400 al recrecimiento de la pista de vuelo.

4º ¿Ha mantenido contacto el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Navarra con los responsables del aeropuerto de Noáin para conocer la real situación de esta cuestión?

Como se ha señalado anteriormente, los contactos entre el Departamento y la Dirección del aeropuerto de Pamplona-Noáin son permanentes y fluidos, por lo que se dispone de información tanto en los aspectos de infraestructura y previsiones como en los relativos a movimiento de pasajeros.

Pamplona, 15 de Noviembre de 2000

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: José Ignacio Palacios Zuasti

Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Apoyo a la organización de acontecimientos deportivos”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal, sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Apoyo a la organización de acontecimientos deportivos”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 100, de 20 de noviembre de 2000.

Pamplona, 5 de diciembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, de conformidad con los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra, y a pregunta formulada por la Ilma. Sra. Parlamentaria Foral D.^a Begoña Errazti Esnal, adscrita al Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, sobre la partida “Apoyo a la organización de acontecimientos deportivos”, tiene el honor de formular la siguiente respuesta:

Partida “Apoyo a la organización de acontecimientos deportivos”. Línea 38270-7.

INFORME

RELACIÓN DE ENTIDADES Y ACONTECIMIENTOS SUBVENCIONADOS

ENTIDAD	ACONTECIMIENTO SUBVENCIONADO
• AGRUPACIÓN DEPORTIVA NOÁIN	II TORNEO DE NAVIDAD-REYES
• CLUB MONTAÑA GAZTAROA	SEMANA DE MONTAÑA GAZTAROA
• ASOCIACIÓN LILAKETA	CARRERA POPULAR LILAKETA
• CLUB CICLISTA ONDOLAN	VIII PREMIO EGA PAN
• CLUB CICLISTA IDOYA	XIV TROFEO JAVIER LUQUIN
• CLUB DEPORTIVO ERREKA	ETAPA VUELTA AL PAÍS VASCO
• BESTE IRRUÑA	MARATHON PAMPLONA
• CLUB CICLISTA PEÑA ALAS	VUELTA CICLISTA A NAVARRA FÉMINAS
• SOCIEDAD DEPORTIVA ITXAKO	FASE ASCENSO DIVISIÓN HONOR BALONMANO FÉM.
• OBERENA	V TROFEO C.F.N. TENIS MESA

• Resolución: 610/2000, de 26 de septiembre
– 15 Acontecimientos deportivos subvencionados.

Convocatoria de subvenciones regulada por la Orden Foral 35/2000, de 25 de abril, del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, por la que se aprueban las bases de la convocatoria de subvenciones a asociaciones deportivas y entidades titulares de clubes filiales sin ánimo de lucro para la organización de acontecimientos y espectáculos deportivos en Navarra.

1. Estado de ejecución de la línea 38270-7

CONCEPTO Y PREVISIÓN DEL GASTO	AUTORIZADO	GASTADO
Ayuda a Entidades-Organización	15.800.000	4.884.000
Convenio U.C.N.	4.800.000	2.400.000
Convenio A.D. San Juan	2.200.000	2.200.000
Convenio C.D. Estella	3.400.000	3.400.000
Convenio C.D. Navarra	800.000	400.000
Convenio S.C.D.R. Anaitasuna	1.100.000	550.000
Convenio Peña Ciclista el Gesto	1.000.000	1.000.000

2. Medidas concretas que se han adoptado y cuáles han sido los acontecimientos deportivos organizados:

• Total solicitudes: Hasta el 16 de noviembre
89 acontecimientos deportivos

– Solicitudes resueltas:

– Resolución: 430/2000, de 30 de junio

– 10 acontecimientos deportivos subvencionados.

– 2 acontecimientos deportivos denegados

– 5 acontecimientos deportivos desestimados.

RELACIÓN DE ENTIDADES Y ACONTECIMIENTOS SUBVENCIONADOS

ENTIDAD	ACONTECIMIENTO SUBVENCIONADO
• C.D. IKASTOLA PAZ ZIGANDA	X TORNEO INTERNACIONAL DE AJEDREZ
• TENIS CLUB CERRO FONTELLAS	XXV CONCURSO NACIONAL STA. ANA
• AS. CAZ. Y PES. DEPORTIVOS DE PAMPLONA	XXXIII CONC. PESCA ARAGON-CATALUÑA-NAVARRA
• AS. CAZ. Y PES. DEPORTIVOS DE PAMPLONA	CONCURSO DE PESCA SAN FERMÍN
• HIRU HERRI A.T.	XI CARRERA POPULAR HIRU HERRI
• C.D. LEYRE	XI TROFEO AMISTAD
• C. F. AYTO. ZIZUR-C.D.ARDOY	VIII CROSS CAMINO DE SANTIAGO
• CLUB NOÁIN JAI-ALAI	I COPA NAVARRA CESTA PUNTA
• AS. DEPOR. MENDILLORRI	VII CARRERA POPULAR MENDILLORRI
• CLUB CICLISTA BURUNDA	V TRAVESÍA BTT ALSASUA
• CLUB SUTEGI TALDEA	CATO. AFICIONADOS SAN MIGUEL
• C.D.ORVINA	FASE ASCENSO DIV. HONOR FEM.
• CLUB DE CAMPO SEÑORIO ZUASTI	OKI TOUR ESPAÑA 2000
• CLUB NAVARRO DE ESGRIMA	TROFEO C.F.N. DE ESGRIMA
• KEA KIROL TALDEA	IV TROFEO BTT LA CAMPANA

Otros 16 acontecimientos deportivos que ya han presentado la correspondiente documentación complementaria y se resolverán previsiblemente antes de que finalice noviembre.

RELACIÓN DE ENTIDADES Y ACONTECIMIENTOS A SUBVENCIONAR

ENTIDAD	ACONTECIMIENTO
• SOCIEDAD DEPORTIVA ALSASUA	LXXI CLÁSICA CICLISTA ALSASUA
• CLUB MOCLUB NOAIN JAI ALAI	II TROFEO C.F.N. CESTA PUNTA
• CLUB CICLISTA ERMITAGAÑA	XIV VUELTA CICLISTA PAMPLONA
• S.D.R.C. AITZIBER	PRUEBA CICLISTA AMATEUR
• S.D. ALSASUA	XXXII TORNEO STº CRISTO OTADIA
• C.D. AMAYA	II OPEN DE TENIS C.D. AMAYA
• C. BALONCESTO NOÁIN-PATRONATO DEPORTES	EXHIBICION DE BALONCESTO
• CLUB CICLISTA NOAIN	VIII TROFEO CICLISTA NOÁIN
• C.D. F.C. BIDEZARRA	II TORNEO BIDEZARRA
• CLUB NOÁIN JAI ALAI	EXHIBICION DE FIESTAS NOÁIN 2000
• CLUB BALONCESTO NAVARRA	TORNEO INTERN. CIUDAD DE PAMPLONA
• CLUB BALONCESTO NAVARRA	TROFEO COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
• CLUB CICLISTA ARALAR	XIII PREMIO LAKUNTZA
• C.D. XOTA F.S.	VI TROFEO CIUDAD DE PAMPLONA F.S.
• CLUB FILIAL AYUNTº DE ZIZUR MAYOR	II MILLA URBANA DE ZIZUR MAYOR
• ASOCIACIÓN CICLISTA ALDER	I SUBIDA A LA HIGA DE MONREAL

Además 17 acontecimientos deportivos se resolverán por convenio de subvención, una vez realizadas las actividades y presentada la correspondiente documentación complementaria.

3. Previsión de gasto:

Se han presentado otras 24 solicitudes de subvención que están pendientes de entregar la documentación complementaria que exige la convocatoria para su liquidación.

Incidir en que todavía pueden presentarse nuevas solicitudes de subvención hasta el próximo 16 de diciembre y a partir de esa fecha se resolverá con cargo al presupuesto del presente ejercicio.

Hasta la segunda quincena de diciembre no se puede asegurar como se realizará el cierre presupuestario, no obstante atendiendo a la evolución de la línea en años anteriores esperamos que la partida sea suficiente para atender las subvenciones que se soliciten.

Lo que tengo el honor de remitir a los efectos oportunos.

Pamplona, 23 de noviembre de 2000

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud: Calixto Ayesa Dianda

Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Centros de juventud”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal, sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Centros de juventud”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 100, de 20 de noviembre de 2000.

Pamplona, 5 de diciembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, de conformidad con los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra, y a pregunta formulada por la Ilma. Sra. Parlamentaria Foral D.^a Begoña Errazti Esnal, adscrita al Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, sobre la partida “Centros de juventud”, tiene el honor de formular la siguiente respuesta:

Partida “Centros de juventud”. Línea 38520-0.

1. Estado de ejecución de la línea 38520-0:

Gasto ejecutado	71%
Pendiente de gasto	21%
Comprometido	8%

2. Centros que se han beneficiado:

Los centros que se han beneficiado de este presupuesto adjudicado a esta línea son los propios del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, adscritos a la Subdirección de Juventud, para hacer frente a los gastos de normal funcionamiento y mantenimiento, dado que es una partida económica del capítulo II:

- Residencia Juvenil “Fuerte del Príncipe”, de Pamplona.
- Albergue Juvenil y Centro de Recursos para la Formación “Santo Cristo de Otadía”, de Alsasua.
- Albergue Juvenil “Orreaga”, de Roncesvalles.
- Albergue Juvenil “Valle del Baztan”, de Lekaroz.
- Campamento Juvenil “Valle del Ultzama”, en Elso/Guerendiain.
- Refugio Juvenil de Guetadar.
- Refugio Juvenil “Belvierechea” de Santesteban.

3. Previsiones de gasto:

Las previsiones de gasto son de ejecución al 100%, durante el presente ejercicio presupuestario.

Lo que tengo el honor de remitir a los efectos oportunos.

Pamplona, 23 de noviembre de 2000

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud: Calixto Ayesa Dianda

Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Actividades de los jóvenes”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal, sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Actividades de los jóvenes”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 100, de 20 de noviembre de 2000.

Pamplona, 5 de diciembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, de conformidad con los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra, y a pregunta formulada por la Ilma. Sra. Parlamentaria Foral D.^a Begoña Errazti Esnal, adscrita al Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, sobre la partida “Actividades de los jóvenes”, tiene el honor de formular la siguiente respuesta:

Partida “Actividades de los jóvenes”. Línea 38530-7.

1. Estado de ejecución de la línea 38530-7:

Gasto ejecutado	100%
Pendiente de gasto	0
Comprometido	0

2. Actividades:

No se han subvencionado ningún tipo de actividades, debido a que ésta es una partida económica de gasto corriente, capítulo II, que se emplea para la realización de actividades promovidas por la Subdirección de Juventud, dirigidas a todos los jóvenes de Navarra, mediante etapas de preinscripción, sorteo público, adjudicación e inscripción y realizadas, mediante concurso público, por empresas de servicio de asistencia técnica, de acuerdo con la Ley Foral 10/1986, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra. Entre estas actividades destacan:

- Campos de trabajo para jóvenes voluntarios.
- Intercambio con otras comunidades autónomas.
- Intercambios internacionales.
- Encuentros de certámenes dirigidos a jóvenes artistas de Navarra.

3. Previsión de gasto:

Las previsiones de gasto son de ejecución al 100%, durante el presente ejercicio presupuestario.

Lo que tengo el honor de remitir a los efectos oportunos.

Pamplona, 23 de noviembre de 2000

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud: Calixto Ayesa Dianda

Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Instalaciones deportivas de entidades locales”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal, sobre la ejecución de la partida presupuestaria

“Instalaciones deportivas de entidades locales”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 100, de 20 de noviembre de 2000.

Pamplona, 5 de diciembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, de conformidad con los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra, y a pregunta formulada por la Ilma. Sra. Parlamentaria Foral D.^a Begoña Errazti Esnal, adscrita al Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, sobre la partida "Instalaciones deportivas de entidades locales", tiene el honor de formular la siguiente respuesta:

Partida "Instalaciones deportivas de entidades locales". Línea 90021-0.

1. Estado de ejecución de la línea 99021-0:

• Importe comprometido en 1999	210.500.000 ptas.
• Importe comprometido en 2000	529.500.000 ptas.
Total comprometido	740.000.000 ptas.
• Importe ejecutado	15.750.000 ptas.

2. El detalle de instalaciones deportivas beneficiarias de subvención en el año 2000, es el listado que a continuación se relaciona:

SOLICITUDES EFECTUADAS POR ENTIDADES LOCALES PARA INVERSIONES EN MATERIA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS PARA EL AÑO 2000

MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN OBRA
ALTSASU/ALSASUA	Reforma de piscinas municipales Dantzaleku Reforma vestuarios campo fútbol
ANDOSILLA	Construcción de pabellón polideportivo
AYEGUI	Construcción de campo de fútbol y vestuarios
BAZTAN	Cons. cerramiento rebote, pared lateral y barandilla frontón Arraioz
BERBINZANA	Construcción cerramiento acristalado fachada frontón
BERIAIN	Construcción de piscina al aire libre
BURGUI	Construcción frontón cubierto
CABANILLAS	Construcción de un gimnasio en el complejo deportivo
CADREITA	Reforma de las piscinas municipales
CAPARROSO	Construcción de piscina cubierta
CENDEA DE CIZUR	Construcción piscina en Astráin Construcción campo de fútbol en Astráin
CENDEA DE GALAR	Reforma (sustitución) cubierta frontón Salinas de Pamplona
CENDEA DE OLZA	Reforma campo de fútbol del pol. Berokicelaia de Arazuri
CINTRUÉNIGO	Construcción de cubierta retráctil en piscina ya existente
DICASTILLO	Construcción piscina al aire libre
FITERO	Construcción piscina al aire libre
LEITZA	Reforma del frontón municipal
MARCILLA	Construcción de vestuarios para frontón
MÉLIDA	Reforma de las piscinas municipales
MENDIGORRIA	Construcción de piscinas al aire libre Construcción de campo de fútbol de hierba natural y vest.
MONTEAGUDO	Reforma piscinas municipales
NOÁIN/VALLE DE ELORZ	Construcción de piscina cubierta en Noáin
ORCOYEN	Construcción piscina cubierta móvil, sala musculación, etc,
OTEIZA	Construcción de pabellón polideportivo Reforma campo de fútbol municipal
PAMPLONA	Construcción de cubiertas y cerramientos en frontones anexos al Pol. Ezcaba Reforma del pavimento del polideportivo Ezcaba

MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN OBRA
SAN ADRIÁN	Construcción de piscina recreativa al aire libre Reforma de vestuarios en el campo de fútbol
SANTACARA	Reforma vestuarios campo de fútbol-piscinas
TAFALLA	Reforma vestuarios campo de fútbol San Francisco Reforma campo de fútbol "Cidacos". Riego
VIANA	Construcción campo de fútbol de hierba y vestuarios Construcción campo de fútbol de tierra
VILLAVA	Construcción vestuarios piscinas Construcción de rocódromo

Lo que tengo el honor de remitir a los efectos oportunos.

Pamplona, 23 de noviembre de 2000

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud: Calixto Ayesa Dianda

Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria "Campañas deportivas escolares de entidades locales"

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal, sobre la ejecución de la partida presupuestaria "Campañas deportivas escolares de entidades locales", publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 100, de 20 de noviembre de 2000.

Pamplona, 5 de diciembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, de conformidad con los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra, y a pregunta formulada por la Ilma. Sra. Parlamentaria Foral D.^a Begoña Errazti Esnal, adscrita al Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, sobre la partida "Campañas deportivas escolares de entidades locales", tiene el honor de formular la siguiente respuesta:

Partida "Campañas deportivas escolares de entidades locales". Línea 38230-8.

1. Estado de ejecución de la línea 38230-8:

Presupuesto	45.000.000
Gastado	34.792.198
Pendiente	5.207.802
Disponible	5.000.000
• Gastado XVI Campaña Esquí	34.792.198
Isaba	29.643.272
Ochagavía	5.148.926
• Previsto Preparación XVII Campaña	5.207.802
Total Campaña de Esquí	40.000.000

2. El detalle de las campañas, así como de las entidades locales en las que se ha llevado a cabo la XVI Campaña de Esquí 2000.

OCHAGAVIA	795 participantes
ISABA (Roncal Uztarroz, Burgui).	3.525 participantes
TOTAL	4.320 participantes

3. Previsión de gastos:

La partida prevista de 45.000.000 de pesetas no se ha gastado totalmente.

- De los 40.000.000 de pesetas previstos para la Campaña de Esquí se han gastado 34.792.498 pesetas y se gastarán 5.267.862 pesetas en la preparación durante el mes de noviembre y diciembre de la próxima Campaña.

- De los 5.000.000 de pesetas excedentes en la línea destinada a la Campaña de Actividades en la naturaleza es debido a que la citada campaña al ser dirigida a escolares se realizó en el curso 1999-2000- (otoño de 1999) y debido a las

sugerencias de colegios y organizadores se cambió a primavera con lo cual en el año 2000 no se realizará pero sí en el curso 2000-2001 (Primavera 2001).

- Para el año 2001 los ayuntamientos de Isaba y Ochagavía como organizadores solicitan incremento de la subvención para el pago de alojamientos, organización, autobuses y clases.

Lo que tengo el honor de remitir a los efectos oportunos.

Pamplona, 23 de noviembre de 2000

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud: Calixto Ayesa Dianda

Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Acuerdos con entidades y asociaciones deportivas”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal, sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Acuerdos con entidades y asociaciones deportivas”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 100, de 20 de noviembre de 2000.

Pamplona, 5 de diciembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, de conformidad con los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra, y a pregunta formulada por la Ilma. Sra. Parlamentaria Foral D.^a Begoña Errazti Esnal, adscrita al Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, sobre la partida “Acuerdos con entidades y asociaciones deportivas”, tiene el honor de formular la siguiente respuesta:

Partida “Acuerdos con entidades y asociaciones deportivas”. Línea 38260-0.

1. Estado de ejecución de la línea 38260-0:

Presupuesto	12.000.000
Gastado	7.400.000

Transferencia	2.200.000
Disponible	2.400.000

2. Entidades y Asociaciones:

GASTADO EN ACUERDOS CON 3 ENTIDADES	
	7.400.000
• U.P.N.A. Programa de actividades deportivas extraordinarias 2000	1.500.000
• U.N.A. Programa de actividades deportivas extraordinarias 2000	1,500.000
• BOSCOS: Organización de liga de esparcimiento 99-2000	1.151.436
• BOSCOS: Organización de liga de esparcimiento 2000-01	3.248.564
TOTAL	7.400.000

3. Justificaciones y provisiones:

Por necesidades presupuestarias tuvo que transferirse 2.200.000 de pesetas de esta línea a la 38250-2 “Campañas Deportivas escolares de Entidades Deportivas”.

Por ello quedan en esta línea 2.400.000 de pesetas, cantidad insuficiente para abonar al C.A. Osasuna 3.000.000 de pesetas correspondientes al acuerdo existente con el Club para la utilización de sus instalaciones deportivas por diferentes clubes deportivos navarros.

El pago al C.A. Osasuna se realizará en el mes de diciembre para lo cual se precisa un incremento de 600.000 de pesetas.

Para el año 2001 las cuatro entidades solicitan un incremento notable en la subvención.

Lo que tengo el honor de remitir a los efectos oportunos.

Pamplona, 23 de noviembre de 2000

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud: Calixto Ayesa Dianda

Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Campaña en medios de comunicación”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal, sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Campaña en medios de comunicación”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 100, de 20 de noviembre de 2000.

Pamplona, 5 de diciembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, de conformidad con los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra, y a pregunta formulada por la Ilma. Sra. Parlamentaria Foral D.^a Begoña Errazti Esnal, adscrita al Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, sobre la partida “Campaña en medios de comunicación”, tiene el honor de formular la siguiente respuesta:

Partida “Campaña en medios de comunicación”, Línea 37600 – 6.

1. Estado de ejecución: 83'21%

2. Detalles acciones:

Se trata de diversas informativas que acompañan a actividades puntuales, según se detallan:

• Página en Anuario Diario de Navarra	450.000
• Campaña 8 de marzo – y Mediación Familiar (Jornadas) en colaboración con Ayuntamiento de Pamplona	1.156.318
• Congreso Moda y Salud	1.170.000
• Programa mensual de radio con la Asociación de la prensa navarra	180.000
• Premios Mujer Empresaria, Directiva y Emprendedora	857.390
• Participación en III Torneo internacional de Tenis femenino y Campaña de Teatro	513.535

Lo que queda pendiente de ejecutar, está previsto utilizarlo para la campaña de Navidad.

Lo que tengo el honor de remitir a los efectos oportunos.

Pamplona, 22 de noviembre de 2000

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud: Calixto Ayesa Dianda

Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Acciones preventivas contra la violencia y los malos tratos: atención jurídica, educación, familia y otros”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal, sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Acciones preventivas contra la violencia y los malos tratos: atención jurídica, educación, familia y otros”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 100, de 20 de noviembre de 2000.

Pamplona, 5 de diciembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, de conformidad con los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra, y a pregunta formulada por la Ilma. Sra. Parlamentaria Foral D.^a Begoña Errazti Esnal, adscrita al Grupo Parlamentario “Eusko Alkartasuna”, sobre la partida “Acciones preventivas contra la violencia y malos tratos, atención jurídica, educación familiar y otros”, tiene el honor de formular la siguiente respuesta:

Partida “Acciones preventivas contra la violencia y malos tratos, atención jurídica, educación familiar y otros” Línea 37740 – 1

1. Estado de ejecución: 93'3%

2. Detalles acciones:

• Servicio atención jurídica a la mujer (Convenio Colegios Abogados)	9.000.000
• Trípticos informativos	528.152
• Programa Escuela de Familias- prevención violencia	4.860.000
• Jornada presentación del Estudio	1.550.000
• Taller “repetición” malos tratos	1.229.600
• Asistencia a congresos y cursos de formación en la materia	358.375

El 7'5% del total de la partida pendiente de ejecutar se destina a imprevistos que puedan surgir dentro del Servicio de Atención Jurídica a la Mujer.

Lo que tengo el honor de remitir a los efectos oportunos.

Pamplona, 22 de noviembre de 2000

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud: Calixto Ayesa Dianda

Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Desarrollo de objetivos del Marco comunitario (2000-2006) dirigido a mujeres en áreas de sensibilización laboral, empresarial, formación, orientación e investigación”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal, sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Desarrollo de objetivos del Marco comunitario

(2000-2006) dirigido a mujeres en áreas de sensibilización laboral, empresarial, formación, orientación e investigación”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 100, de 20 de noviembre de 2000.

Pamplona, 5 de diciembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, de conformidad con los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra, y a pregunta formulada por la Ilma. Sra. Parlamentaria Foral D.^a Begoña Errazti Esnal, adscrita al Grupo Parlamentario "Eusko Alkartasuna", sobre la partida "Desarrollo de objetivos del Marco Comunitario", tiene el honor de formular la siguiente respuesta:

Partida "Desarrollo de objetivos del Marco comunitario" Línea 37730 – 4.

1. Estado de ejecución: 98'93%.

2. Detalle acciones:

- Encuentro Transnacional Now (DEMETRA) Pamplona, marzo 2000 332.766
- "Mainstreaming. Cargos Electos. Jornadas Formación en Igualdad de

Oportunidades, según IV Programa de Acción Comunitario 547.340

- Formación en animación a la participación, empleo, nuevas tecnologías y creación de empresas en medio rural y trabajo en red. 36.633.383
- Acciones Programa Óptima 1.098.815
- Acciones de continuidad Programa ATECNA 4.176.000

3. La partida está prácticamente ejecutada.

Lo que tengo el honor de remitir a los efectos oportunos.

Pamplona, 22 de noviembre de 2000

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud: Calixto Ayesa Dianda

Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria "Ayudas a iniciativas emprendedoras"

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal, sobre la ejecución de la partida presupuestaria "Ayudas a iniciativas emprendedoras", publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 100, de 20 de noviembre de 2000.

Pamplona, 5 de diciembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, de conformidad con los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra, y a pregunta formulada por la Ilma. Sra. Parlamentaria Foral D.^a Begoña Errazti Esnal, adscrita al Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, sobre la partida "Ayudas a iniciativas emprendedoras", tiene el honor de formular la siguiente respuesta:

Partida "Ayudas a iniciativas emprendedoras". Línea 37760 – 6.

1. Estado de ejecución: 100%.

2. Iniciativas:

- Convocatoria de premios a la mejor iniciativa empresarial y mejor iniciativa emprendedora, según las Ordenes Forales 19/2000, de 1 de marzo y 20/2000, de 1 de marzo.

Cuantía total destinada a los premios 3.300.0000 pesetas

- Premio a la mejor comunicación presentada al VI Congreso de Cultura Europea sobre temas de mujer.

Cuantía premio 150.000 de pesetas

3. El importe de la partida está totalmente comprometido. Los premios se van a entregar en la primera quincena de diciembre.

Lo que tengo el honor de remitir a los efectos oportunos.

Pamplona, 22 de noviembre de 2000

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud: Calixto Ayesa Dianda

Pregunta sobre el desarrollo del Plan Gerontológico

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Isabel Arboniés Bermejo, sobre el desarrollo del Plan Gerontológico, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 88, de 31 de octubre de 2000.

Pamplona, 7 de diciembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, de conformidad con los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra, y a pregunta formulada por la Ilma. Sra. Parlamentaria Foral D.^a Isabel Arboniés Bermejo, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, sobre el balance del desarrollo del Plan Gerontológico, tiene el honor de formular la siguiente respuesta:

1. Dentro de la política de permanencia del mayor en su domicilio se establecían las ayudas a la rehabilitación de viviendas, equipamiento básico, alquileres y gastos básicos. Se pide ejecución del montante establecido en el Plan, que era de 173 millones (97), 180 millones (98), 195 millones (99) y 200 millones (2000), especialmente de la partida de rehabilitación de viviendas.

Dicha competencia no es sólo del Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud sino que también actúa el Departamento de Vivienda. No obstante, la ejecución por parte del Instituto Navarro de Bienestar Social en lo que se refiere a estas medidas ha sido:

Año 1997	21.040.219
Año 1998	14.896.871
Año 1999	49.567.823
Año 2000 (ejecutado hasta octubre)	39.259.015

2. Igualmente, como medida de permanencia en el domicilio se establecía la atención directa del mayor con un presupuesto de 670 millones (97), 880 millones (98), 1.026 millones (99) y 1.073 millones (2000). Como ayudas económicas a la atención a domicilio se establecía un presupuesto de 421 millones (97), 410 millones (98), 383 millones (99) y 383 millones (2000). Se pide

ejecución anual de la atención directa al mayor y de la partida de ayudas económicas a la atención a domicilio.

Dentro de las medidas destinadas a garantizar la permanencia en el domicilio se establecen medidas centradas en dos aspectos:

- Atención directa del mayor ofrecida a través de los Servicios de atención domiciliaria municipales.

- Atención a la familia, por medio de ayudas económicas gestionadas por el Instituto Navarro de Bienestar Social.

Atención directa:

Año 1997	550.369.183
Año 1998	694.999.995
Año 1999	866.844.258
Año 2000	936.144.718

Ayudas económicas:

Año 1997	623.175.175
Año 1998	630.378.646
Año 1999	698.109.500
Año 2000 (ejecutado hasta octubre)	653.054.773

3. Como medidas de apoyo a la familia cuidadora para la permanencia del mayor en el domicilio la consignación a todas luces insuficiente establecía: Ayudas técnicas de material ortopédico con 10 millones (97) y 15 millones para el 98, 99 y 2000. Se pide ejecución presupuestaria anual de dicha partida y cuantificación económica de las solicitudes de ayuda no atendidas.

Las ayudas técnicas a las que se refiere la pregunta forman parte de un grupo de ayudas extraordinarias en las que se engloban también las de vivienda.

Año 1997	32.932.208
Año 1998	21.422.288
Año 1999	31.836.876
Año 2000 (ejecutado hasta octubre)	23.340.864

No se encuentran valoradas las solicitudes no atendidas. Las denegaciones se han producido en su mayor parte por superar el baremo económico establecido.

4. Igualmente, como medida de apoyo a la familia cuidadora se establecía la compensación

a la familia cuidadora con 100 millones de presupuesto anual para el 97, 98, 99 y 2000. Se pide ejecución presupuestaria anual de la partida y cuantificación económica de las solicitudes de ayuda no atendidas.

Las medidas de apoyo a la familia cuidadora se han venido prestando desde el Instituto Navarro de Bienestar Social a través de las ayudas económicas para atención a domicilio; los importes han sido:

Año 1997	623.175.175
Año 1998	630.378.646
Año 1999	698.109.500
Año 2000 (ejecutado hasta octubre)	653.054.773

5. Desarrollo de medidas previstas para el acogimiento familiar del mayor. ¿Cuántos mayores se han beneficiado de estas medidas y qué valoración hace el Instituto Navarro de Bienestar Social de este recurso?

No se ha elaborado porque en la evaluación del Plan Gerontológico que se está llevando a cabo se ha constatado la escasa incidencia de esta medida ya que son muy pocas las situaciones a las que se puede aplicar.

6. Medidas de eliminación de barreras arquitectónicas. ¿Se ha ejecutado el presupuesto de 120 millones en el Plan? A la vista del estado de muchos de los barrios de Pamplona, donde está la mayor concentración de mayores sin olvidar otras localidades navarras, donde es imposible transitar en silla de ruedas que en algunos casos requiere la ayuda de dos personas para poder subir a las aceras, ¿qué medidas a corto plazo se prevén en esta materia?

Las cantidades destinadas a eliminación de barreras arquitectónicas en el periodo 1997-2000, son las siguientes:

Año 1997	15.110.000
Año 1998	23.714.837
Año 1999	21.311.936
Año 2000	13.767.743
TOTAL	73.904.516

Los proyectos que han sido subvencionados por este concepto han consistido, en la mayoría de los casos, en actuaciones en edificios y, en ocasiones, en eliminación de barreras en espacios públicos.

Hay que señalar que próximamente, en este ejercicio, se va a firmar un convenio con el Ayun-

tamiento de Pamplona para eliminación de barreras arquitectónicas:

Por un lado, se pretende realizar un estudio sobre las necesidades de eliminación de barreras en los espacios públicos de Pamplona, y por otro,

Se pretenden realizar actuaciones específicas y concretas con los parquímetros de las aceras, a fin de que no interrumpan la circulación peatonal.

7. Medidas de adaptación del transporte público. ¿Se han ejecutado los 40 millones presupuestados en el Plan? ¿Qué necesidades quedan sin cubrir en este aspecto?

Los importes destinados a la adaptación del transporte público han sido los siguientes:

Año 1997	11.710.824
Año 1998	12.488.205
Año 1999	21.133.071
Año 2000 (ejecutado hasta octubre)	2.394.351

A lo largo de este mismo año el Instituto Navarro de Bienestar Social también se va a hacer cargo de la adaptación de Taxis en toda Navarra en colaboración con los Entes Locales ya que el Ministerio ha dejado de hacerse cargo de este programa que venía financiando con una disponibilidad presupuestaria de diecisiete millones de pesetas.

8. Como alternativas a la propia vivienda y como medida de permanencia en el propio entorno comunitario el Plan Gerontológico rebajaba considerablemente el presupuesto inicial 215 millones para apartamentos tutelados a 45 millones finales. ¿Qué demanda acumulada existe de este recurso residencial y cuántos apartamentos tutelados se han ejecutado en Pamplona y Comarca para mayores?

Actualmente existen en Navarra un total de 277 apartamentos tutelados, de los que 205 se encuentran en Pamplona.

En el periodo 1996-1999 se han destinado 95.522.725 pesetas dirigidas a este recurso. No obstante, hay que señalar que se ha confirmado la previsión del Plan Gerontológico: las plazas en zonas rurales han ido decreciendo, mientras que las perspectivas de crecimiento están centradas en áreas urbanas. Muchas de las plazas de apartamentos tutelados en zonas rurales se han ido reconvirtiendo en otros recursos (centros de ocio, pequeñas residencias, centros de día) o se ha admitido su utilización por otros colectivos.

Con respecto a las previsiones respecto a apartamentos en Pamplona, próximamente se inaugurarán los apartamentos de la Rochapea (32 plazas).

Los últimos estudios realizados sobre expectativas de las personas mayores –de entre 65 y 75 años– mantienen la tendencia. Muy pocas personas eligen en la actualidad este recurso, y las que lo hacen, viven fundamentalmente en Pamplona. La mayoría prefiere la atención a domicilio o desean más residencias.

Por otra parte, se tiene conocimiento de diversas actuaciones en esta materia para la creación de plazas de apartamentos tutelados en Pamplona y Comarca, si bien todavía no se han materializado en nada concreto.

9. Igualmente interesa saber el desarrollo del Plan que ahora finaliza en cuanto a las pequeñas unidades de convivencia. El Plan Gerontológico presupuestaba 175 millones (98), 175 millones (99) y 234 millones (2000). Se pide ejecución anual de esta partida y número de unidades puestas a disposición de los mayores.

Las cantidades concedidas para la creación de pequeñas unidades de convivencia en el periodo 1998-2000, han sido las siguientes:

Año 1998	229.870.842	71 plazas
Año 1999	208.461.037	56 plazas
Año 2000	287.522.576	67 plazas

Estas cantidades incluyen, exclusivamente, aquellos proyectos que han supuesto un incremento en el número de plazas en pequeñas unidades residenciales.

10. Medidas para la tutela de los mayores con incapacidad. Se pide conocer las medidas normativas desarrolladas, los cambios de organización y funcionamiento actuales para la tutela de los mayores incapaces.

No se ha procedido a regular y constituir la Comisión Tutelar de Navarra o cualquier otro organismo de tutela de ancianos incapacitados, por no considerarlo prioritario dentro de las medidas contempladas en el Plan Gerontológico. No obstante, se contemplará dentro de los objetivos a realizar en el año 2001.

11. Cambios efectuados en la reglamentación del régimen interno de los centros residenciales

para la tercera edad para garantizar los derechos y deberes de los mayores usuarios de dichos centros.

Se ha considerado más oportuno no elaborar una norma específica para regular los derechos y deberes de los usuarios de la tercera edad, sino incluirlos con carácter general, como derechos y deberes de todos los usuarios de los servicios sociales, en el marco de la futura ley foral de servicios sociales, cuya elaboración está prevista que se lleve a cabo dentro de esta legislatura.

12. Modificaciones efectuadas en las normas sobre autorizaciones, infracciones y sanciones en el ámbito de las relaciones de sujeción especial de los usuarios de residencias, pequeñas unidades de convivencia y apartamentos tutelados.

La normativa que regula las autorizaciones, infracciones y sanciones en materia de servicios sociales, es la Ley Foral 9/1990, de 13 de noviembre, y el Decreto Foral 209/1991, de 23 de mayo, que la desarrolla.

Dicho decreto foral regula los diferentes centros y servicios, así como las condiciones mínimas de calidad que deben reunir, referidas tanto a medios materiales como humanos y de funcionamiento, para obtener la preceptiva autorización de funcionamiento.

Este decreto está en proceso de modificación para incorporar en su regulación, entre otros aspectos, los nuevos recursos e indicaciones contenidas en el Plan Gerontológico.

13. Balance que hace el Gobierno de Navarra del Plan Gerontológico en cuanto a objetivos alcanzados y grado de ejecución del Plan Gerontológico.

Remitimos a las conclusiones de la evaluación del Plan Gerontológico que en estos momentos se está llevando a cabo, contando para ello con asesores externos, y se espera que para finales de este año contemos con el documento definitivo, momento en el que se les dará cumplida cuenta de todas las actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno de Navarra en esta materia.

Lo que tengo el honor de remitir a los efectos oportunos.

Pamplona, 28 de noviembre de 2000

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud: Calixto Ayesa Dianda

Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Transferencias a instituciones sin ánimo de lucro”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal, sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Transferencias a instituciones sin ánimo de lucro”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 100, de 20 de noviembre de 2000.

Pamplona, 7 de diciembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, de conformidad con los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra, y a pregunta formulada por la Ilma. Sra. Parlamentaria Foral D.^a Begoña Errazti Esnal, adscrita al Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, sobre la partida “Transferencias a institucio-

nes sin fines de lucro”, tiene el honor de formular la siguiente respuesta:

Partida denominada “Transferencias a instituciones sin fines de lucro”:

– El estado de ejecución de la línea 36270-6.

– El detalle de las ayudas concedidas, así como la relación de instituciones beneficiarias de las mismas y los criterios de selección de estas últimas.

– Si se ha gastado total o parcialmente la partida y, si no se hubiera gastado la partida prevista, la justificación y las previsiones.

Hasta la fecha no se ha dispuesto gasto alguno al haber subvencionado proyectos que en otras ocasiones se incluían en esta partida, con cargo a otras partidas presupuestarias.

Lo que tengo el honor de remitir a los efectos oportunos.

Pamplona, 28 de noviembre de 2000

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud: Calixto Ayesa Dianda

Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Subvención para programas de Cruz Roja”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal, sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Subvención para programas de Cruz Roja”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 100, de 20 de noviembre de 2000.

Pamplona, 7 de diciembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, de conformidad con los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra, y a pregunta formulada por la Ilma. Sra. Parlamentaria Foral D.^a Begoña Errazti Esnal, adscrita al Grupo Parlamentario “Eusko Alkartasuna”, sobre la partida “Subvención para programas de Cruz Roja”, tiene el honor de formular la siguiente respuesta:

Partida denominada “Subvención para programas de Cruz Roja”:

- El estado de ejecución de la línea 36290-0
- El detalle y los objetivos de los programas subvencionados, así como la razón de la concesión de la citada ayuda.
- Si se ha gastado total o parcialmente la partida y, si no se hubiera gastado la partida prevista, la justificación y las previsiones.

El objetivo es financiar a Cruz Roja el programa de transporte adaptado y asistido en Navarra,

cuyo importe total a financiar alcanza los 42.000.000 de pesetas, superior a la consignación de la partida.

Lo que tengo el honor de remitir a los efectos oportunos.

Pamplona, 28 de noviembre de 2000

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud: Calixto Ayesa Dianda

Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Convenios con ayuntamientos para escolarización de 0 a 3 años”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal, sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Convenios con ayuntamientos para escolarización de 0 a 3 años”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 100, de 20 de noviembre de 2000.

Pamplona, 7 de diciembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, de conformidad con los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra, y a pregunta formulada por la Ilma. Sra. Parlamentaria Foral D.^a Begoña Errazti Esnal, adscrita al Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, sobre la partida “Convenios con ayuntamientos para escolarización de 0 a 3 años”, tiene el honor de formular la siguiente respuesta:

Partida denominada “Convenios con ayuntamientos para escolarización de 0 a 3 años”.

- El estado de ejecución de la línea 36550-0.
- La relación de los ayuntamientos firmantes de los convenios.
- Copia de los convenios firmados.
- Si se ha gastado total o parcialmente la partida y si no se hubiera gastado la partida prevista, la justificación y las previsiones.

Hasta la fecha no se ha aprobado la normativa reguladora de la subvención a la escolarización 0-3 años. Hasta que se produzca se regulará con normativa interna la concesión de la subvención. El importe previsto alcanza alrededor de 56.000.000 de pesetas.

Lo que tengo el honor de remitir a los efectos oportunos.

Pamplona, 28 de noviembre de 2000

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud: Calixto Ayesa Dianda

Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Inversiones en guarderías infantiles transferidas a ayuntamientos”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal, sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Inversiones en guarderías infantiles transferidas a ayuntamientos”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 100, de 20 de noviembre de 2000.

Pamplona, 7 de diciembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, de conformidad con los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra, y a pregunta formulada por la Ilma. Sra. Parlamentaria Foral D.^a Begoña Errazti Esnal, adscrita al Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, sobre la partida “Inversiones en guarderías

infantiles transferidas a ayuntamientos”, tiene el honor de formular la siguiente respuesta:

Partida denominada “Inversiones en guarderías infantiles transferidas a ayuntamientos”.

- El estado de ejecución de la línea 36610-8.
- La relación de las guarderías en las que se han realizado las inversiones y el detalle de los gastos.
- Si se ha gastado total o parcialmente la partida y, si no se hubiera gastado la partida prevista, la justificación y las previsiones.

Se han concedido subvenciones por el importe total de la partida (6.500.000 de pesetas) a las guarderías de Barañain (1.614.931 pesetas), San Adrián (1.074.341 pesetas) Tudela (2.086.436 pesetas) y Villava (1.724.292 pesetas).

Lo que tengo el honor de remitir a los efectos oportunos.

Pamplona, 28 de noviembre de 2000

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud: Calixto Ayesa Dianda

Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Conciertos y convenios con asociaciones”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal, sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Conciertos y convenios con asociaciones”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 100, de 20 de noviembre de 2000.

Pamplona, 7 de diciembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, de conformidad con los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra, y a pregunta formulada por la Ilma. Sra. Parlamentaria Foral D.^a Begoña Errazti Esnal, adscrita al Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, sobre la partida “Conciertos y convenios con asociaciones”, tiene el honor de formular la siguiente respuesta:

Partida denominada “Conciertos y convenios con asociaciones”:

- El estado de ejecución de la línea 37120-9
- Detalle de las asociaciones firmantes de los convenios y conciertos y los objetivos de los mismos.
- Si se ha gastado total o parcialmente la partida y, si no se hubiera gastado la partida prevista, la justificación y las previsiones.

El objeto de esta partida es financiar las estancias en centros residenciales de personas con discapacidades.

La ejecución prevista a fin de año: 1.820.000.000 de pesetas.

Las entidades firmantes son: Aspace, Fundación Aspace, Servirecord y Agedna.

Lo que tengo el honor de remitir a los efectos oportunos.

Pamplona, 28 de noviembre de 2000

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud: Calixto Ayesa Dianda

Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Ayudas a familias con partos múltiples”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal, sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Ayudas a familias con partos múltiples”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 100, de 20 de noviembre de 2000.

Pamplona, 7 de diciembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, de conformidad con los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra, y a pregunta formulada por la Ilma. Sra. Parlamentaria Foral D.^a Begoña Errazti Esnal, adscrita al Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, sobre la partida “Ayudas a familias con partos

múltiples”, tiene el honor de formular la siguiente respuesta:

Partida denominada “Ayudas a familias con partos múltiples”:

- El estado de ejecución de la línea 37381-3.
- Las familias beneficiarias de las ayudas, así como las cantidades asignadas a cada una de ellas.
- Si se ha gastado total o parcialmente la partida y, si no se hubiera gastado la partida prevista, la justificación y las previsiones.

Hasta la fecha se han atendido un total de 87 solicitudes, por un importe total de 11.274.800 de pesetas, superior a la disposición presupuestaria.

Lo que tengo el honor de remitir a los efectos oportunos.

Pamplona, 28 de noviembre de 2000

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud: Calixto Ayesa Dianda

Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Ayudas a familias navarras sin medios de subsistencia”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal, sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Ayudas a familias navarras sin medios de subsistencia” publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 100, de 20 de noviembre de 2000.

Pamplona, 7 de diciembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, de conformidad con los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra, y a pregunta formulada por la Ilma. Sra. Parlamentaria Foral D.^a Begoña Errazti Esnal, adscrita al Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, sobre la partida “Ayudas a familias navarras sin medios de subsistencia”, tiene el honor de formular la siguiente respuesta:

Partida denominada “Ayudas a familias navarras sin medios de subsistencia”:

– El estado de ejecución de la línea 37380-5

– Las familias beneficiarias de las ayudas, así como las cantidades asignadas a cada una de ellas.

– Si se ha gastado total o parcialmente la partida y, si no se hubiera gastado la partida prevista, la justificación y las previsiones.

El importe comprometido asciende a 770.535.447 pesetas estando previsto su gasto total. Se ha destinado a las siguientes prestaciones y beneficiarios:

* Renta Básica: 2.533 familias, por un total de 666.270.194 pesetas

* Apoyo Integración Familiar: 99 familias, por 37.284.698 pesetas

* Ayudas extraordinarias: 222 familias, por 31.269.822 pesetas

* Ayudas periódicas: 157 familias, por 31.946.215 pesetas

* Otras ayudas: 7 familias, por 3.766.518 pesetas

Lo que tengo el honor de remitir a los efectos oportunos.

Pamplona, 28 de noviembre de 2000

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud: Calixto Ayesa Dianda

Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Actividades de prevención específica y coordinación”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal, sobre la ejecución de la partida presupuestaria

“Actividades de prevención específica y coordinación”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 97, de 13 de noviembre de 2000.

Pamplona, 11 de diciembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

El Consejero de Salud, que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. Dña. Begoña Errazti Esnal, parlamentaria foral por Eusko Alkartasuna, adscrita al Grupo Parlamentario "EA/PNV", con fecha 26 de octubre, en relación con el estado de ejecución de la línea 17820-4, correspondiente a la partida denominada "Actividades de prevención específica y coordinación", tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

La partida presupuestaria a que hace referencia la pregunta inicialmente tiene un crédito de 10.000.000 de pesetas (60.101,21 euros). Esta partida se incrementa en 3.600.000 de pesetas (21.636,43 euros). Este incremento corresponde a la subvención que procedente de la Ley del Fondo recibió el Gobierno de Navarra en el año 1999 para realizar un estudio cualitativo sobre drogas de síntesis.

Esta partida presupuestaria se destina a gastos corrientes para el desarrollo de actividades de la Dirección Técnica del Plan Foral de Drogodependencias.

A lo largo de este año se han realizado dos actividades enfocadas a la estrategias de reducción de daños y riesgos en consumidores de drogas por vía parenteral. La primera fue una acción formativa dirigida a profesionales denominados de primera línea de actuación. Son aquellos que en su trabajo cotidiano están en relación directa con estas personas consumidoras de drogas por vía parenteral (profesionales de programas de mantenimiento con metadona, del Centro de Día Zuria, comunidades terapéuticas, prisión, Cáritas, A cubierto...)

La otra, fue un taller que se realizó en la prisión de Pamplona dirigido a consumidores de drogas por vía parenteral, en el que se abordaba en relación con la sobredosis el cómo prevenirla y cómo actuar en caso de ocurrir, todo ello referido a la reducción de daños y la necesidad de un consumo de menor riesgo. El coste de ambas actuaciones es de 1.000.000 de pesetas (6.010,12 euros).

La Fundación Argibide presentó a la convocatoria de subvenciones del Departamento de Salud una solicitud de un proyecto para elaborar un protocolo de actuación dirigido a personas que presentan problemas por consumo de cocaína. La comisión de subvenciones consideró que se debía desestimar por ser una convocatoria de programas de salud. No obstante, la Dirección Técnica del P.F.D. consideró interesante la pro-

puesta y se atendió con fondos de la propia Dirección y, en concreto, de la citada partida presupuestaria. El coste del proyecto es de 750.000 de pesetas (4.507,59 euros).

Continuar las actividades de prevención de las consecuencias derivadas del consumo de alcohol mediante material informativo ha supuesto un gasto de 450.000 de pesetas (2.704,55 euros).

Asimismo, es necesario considerar la aportación de la Dirección Técnica del P.F.D. hace al proyecto "Navarra Salud On Line" en relación con las drogodependencias, que ha sido de 2.000.000 de pesetas (12.020,24 euros).

A lo largo de este curso escolar se ha continuado impulsando la prevención de las drogodependencias en el medio escolar, para ello se han realizado 12 sesiones en los centros de apoyo al profesorado en las que se trabaja el modelo a seguir en el centro educativo, se ofrecían los materiales que se podían utilizar en el aula, así como la necesidad de comprometer a padres y madres en el proceso educativo de sus hijos. El material para educación infantil, primaria y secundaria tiene un coste de 5.000.000 de pesetas (30.050,60 euros). El material para padres se va a pagar con la línea de edición de material del P.F.D. A dicha línea se le transfirieron 2.500.000 (15.025,30 euros) de pesetas de la partida de prevención y coordinación para así poder financiar el folleto de padres.

A lo largo del año, desde la Dirección Técnica del P.F.D. se colabora técnica y económicamente con iniciativas que surgen para llevar acciones por parte de ayuntamientos y otras organizaciones. En este año se ha colaborado con el Ayuntamiento de Tafalla, Asociación de Vecinos del Casco Viejo de Pamplona, Asociación Oasis, Ayuntamiento de Carcastillo, Asociación de Ludópatas de Navarra "Aralar"; en diferentes actuaciones preventivas. El gastos efectuado en todas las actuaciones ha sido de 1.000.000 (6.010,12 euros).

Otros gastos cargados a la presente línea tienen que ver con actividades formativas de profesionales de programas municipales, oferta de apoyo a iniciativas de nueva implantación, etc., con un gasto no superior en la actualidad a 350.000 de pesetas (2.103,54 euros)

El resumen de gastos de la línea 17820-4 "Actividades de prevención específica y coordinación" ha sido:

Actividades	Pesetas	Euros
Talleres de reducción de daño	1.000.000	6.010,12
Protocolo de cocaína	750.000	4.507,59
Aportación proyecto salud On Line	2.000.000	12.020,24
Material prevención medio educativo	5.000.000	30.050,60
Material para prevención con padres	2.500.000	15.025,30
Colaboraciones diversas	1.000.000	6.010,12
Otros gastos diversos	350.000	2.103,54
Memoria 1999	700.000	4.207,08
Total	13.3000.000	79.934,61

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, a 24 de noviembre de 2.000

El Consejero de Salud: Santiago Cervera Soto

Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Plan foral de lucha contra el tabaquismo”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal, sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Plan foral de lucha contra el tabaquismo”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 97, de 13 de noviembre de 2000.

Pamplona, 11 de diciembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

El Consejero de Salud que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. Begoña Errazti Esnal, adscrita al Grupo Parlamentario “EAJ/PNV”, con fecha 26 de octubre de 2000, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

La dotación presupuestaria inicial del ejercicio 2000 de la partida presupuestaria 17790-9 “Plan

Foral de lucha contra el tabaquismo”, es de 10.000.000,- ptas. El nivel de ejecución presupuestaria al 27/11/2000 es del 86% (8.601.770,- ptas.)

Las previsiones de gasto más inmediatas en relación con la partida antedicha se centran en la edición y distribución de un CD interactivo de presentación y manejo del “Plan Foral de Acción sobre el Tabaco”.

En lo referente a las medidas previstas en dicho plan, es preciso significar que en el mes de septiembre, se aprobó por acuerdo de Gobierno el anteproyecto del “Plan Foral de Acción sobre el Tabaco” que fue remitido al Parlamento, estando pendiente de aprobación por el mismo. En dicho proyecto figuran las estrategias, objetivos, acciones, cronograma y financiación del plan.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, a 27 de noviembre de 2000

El Consejero de Salud: Santiago Cervera Soto

Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Funcionamiento de la asesoría científico-técnica”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal, sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Funcionamiento de la asesoría científico-técnica”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 97, de 13 de noviembre de 2000.

Pamplona, 11 de diciembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

El Consejero de Salud que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. Begoña Errazti Esnal, adscrita al Grupo Parlamentario “EAJ/PNV”, con fecha 27 de octubre de 2000, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

Estado de ejecución de la línea 17960-0

La línea 17960-0 es una partida presupuestaria destinada a la financiación de gastos de funcionamiento de la asesoría científico-técnica en aquellos conceptos que no se puedan abordar desde partidas específicas de los centros y servicios sanitarios a los cuales pertenecen los profesionales que forman parte de las comisiones asesoras técnicas, comités de expertos y grupos técnicos de trabajo.

En el año 2000 no ha sido necesario ejecutar gasto alguno con cargo a esta partida presupuestaria, no siendo posible en este momento hacer una previsión a fin de ejercicio. Los órganos de asesoría científico técnica a que se refiere el objeto de la partida son:

- Comisión técnica de hemoterapia.
- Comisión consultiva de donaciones y trasplantes.
- Asesoría científico técnica
- Comisión asesora técnica sobre el SIDA
- Comisión asesora técnica sobre el plan de atención sanitaria de urgencias y medicina de catástrofes.

- Comisión asesora técnica sobre patología infecciosa y microbiología clínica
- Comisión asesora técnica sobre mortalidad infantil.
- Comisión asesora técnica sobre diabetes.
- Comisión asesora técnica sobre publicidad sanitaria
- Comisión asesora técnica de vacunaciones
- Comisión asesora técnica de vigilancia epidemiológica
- Comisión de acreditación, evaluación y control de centros y servicios de tratamientos con opiáceos de Navarra
- Comisión asesora técnica de ordenación de los fondos bibliográficos del Departamento de Salud y sus organismos autónomos.
- Comisión asesora técnica del proyecto de municipios saludables de Navarra.
- Comisión asesora técnica del centro de investigación biomédica.
- Comisión asesora técnica del registro de cáncer de Navarra
- Comisión asesora técnica de apoyo al programa de detección precoz de hipoacusias en el período neonatal.
- Comisión asesora técnica de salud mental infanto-juvenil.
- Comisión asesora técnica de prevención y control de la tuberculosis.
- Comisión asesora técnica de historias y documentación clínica.
- Grupo técnico de trabajo para elaboración del Plan Foral de Hemoterapia.
- Comisión asesora técnica del Plan Foral de Atención Socio-Sanitaria.
- Comité de expertos para elaboración del Plan Foral del Tabaco.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, a 20 de noviembre de 2000

El Consejero de Salud: Santiago Cervera Soto

Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Premios sobre salud laboral en Navarra”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal, sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Premios sobre salud laboral en Navarra”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 100, de 20 de noviembre de 2000.

Pamplona, 11 de diciembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

El Consejero de Salud, que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. Dña. Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria de Eusko Alkartasuna, adscrita al Grupo parlamentario EA/PNV, con fecha 7 de noviembre, en relación con el estado de ejecución de la línea 19270-3, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

Estado de ejecución de la línea 19270-3

La línea 19270-3 (Premios sobre salud laboral en Navarra) no se ha ejecutado hasta el momento.

Esto se ha debido a los siguientes motivos:

– El incremento de la siniestralidad laboral en Navarra durante el año 2000, que no creaba una situación ideal para conceder premios simultáneamente, aconsejándose el aplazamiento de su convocatoria.

– El no haber llegado ninguna propuesta formal o informal sobre posibles candidatos, ni tan siquiera a nivel de comentario.

– La citada partida está encuadrada en un código económico que restringe su concesión únicamente a entidades sin ánimo de lucro. Parece adecuado extender este premio a empresas y a particulares, aunque sólo sea a efectos honoríficos.

Está previsto conceder estos premios en el año 2001, previa convocatoria pública en la que se incluirán, entre otros aspectos, los criterios para su concesión.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 23 de noviembre de 2000

El Consejero de Salud: Santiago Cervera Soto

Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Convenio con la UPNA en seguridad y salud laboral”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal, sobre la ejecución de la partida presupuestaria

“Convenio con la UPNA en seguridad y salud laboral”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 100, de 20 de noviembre de 2000.

Pamplona, 7 de diciembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

El Consejero de Salud, que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. Dña. Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria de Eusko Alkartasuna, adscrita al Grupo parlamentario EA/PNV, con fecha 7 de noviembre, en relación con el estado de ejecución de la línea 19280-0, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

Estado de ejecución de la línea 19280-0

El convenio de colaboración entre el Instituto Navarro de Salud Laboral y la Universidad Pública de Navarra en materia de seguridad y salud en el trabajo se firmó el 15 de junio de 2000. Se adjunta copia del mismo.

Hasta este momento se ha autorizado y adjudicado un gasto por valor de 7.750.000 de pesetas correspondientes a los programas de actuación específicos siguientes:

– “Modelización estadística de la siniestralidad laboral en Navarra en el periodo 1989 – 1999”, por un importe de 750.000 de pesetas.

– Evaluación económica de la aplicación de la ley de prevención de riesgos laborales en Navarra, por un importe de 7.000.000 de pesetas.

El presupuesto inicial de la línea 19280-0 (Convenio con la UPNA en seguridad y salud laboral), era de 20.000.000 de pesetas, habiéndose ejecutado un total de 7.750.000 de pesetas (38,75%). Corresponde al 100% de los proyectos específicos presentados por la Universidad Pública de Navarra hasta el momento.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 21 de noviembre de 2000

El Consejero de Salud: Santiago Cervera Soto

**Serie G:
 INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de dos vacantes de letrado al servicio del Parlamento de Navarra

Lista provisional de admitidos y excluidos

Esta Presidencia, de conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la convocatoria, aprobada por acuerdo de la Mesa de 4 de junio de 2001 y publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 79, de 29 de junio de 2001, ACUERDA:

1º.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos que se transcribe a continuación:

Admitidos:

Esparza Oroz, Miguel.

Excluidos:

Bueno Barranco, Begoña

Por incumplimiento de las siguientes bases de la convocatoria:

a).- Base 2.1, al no ser funcionaria de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra ni de la Cámara de Comptos.

b).- Base 2.1.c), al no ser ni asesor jurídico del Gobierno de Navarra ni letrado de la Cámara de Comptos.

2º.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3º.- De conformidad con lo dispuesto en la base 4.2, los interesados podrán interponer, en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra, las reclamaciones que consideren oportunas, así como subsanar los defectos en que hubieran incurrido.

Pamplona, 19 de julio de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN</p> <p>BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año..... 6.300 ptas. Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 150 » . Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 185 » .</p>	<p>REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN</p> <p>PARLAMENTO DE NAVARRA</p> <p>«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p>Arrieta, 12, 3º</p> <p>31002 PAMPLONA</p>
---	--